



G.A.L.D.O.P. N° 0175/2025

Asunción, 26 de agosto de 2025.

SEÑOR
ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, con ID N° 444.876, manifestamos cuanto sigue:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos del SICP

No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda

Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la normativas vigentes.

Comentario

No se cumplen con los plazos de comunicación y difusión de adendas en el SICP de acuerdo a los artículos 52 y 53 de la Res. 4401/23.//

Tope de consulta fenecido.

Se verifica que el tope de consulta se encuentra vencido, por lo que se deberá prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas, en consecuencia, el sistema prorrogará la fecha tope de consultas respetando los plazos mínimos establecidos. Se solicita realizar la prórroga automática de fechas

Respuesta: Se reitera nuevamente que el llamado se encuentra publicado, por lo que al realizar la prórroga correspondiente, el sistema automáticamente establece el tope de consultas en 4 días ante de la fecha de apertura, no pudiendo establecer conforme a la resolución DNCP 4401/23 ni a los artículos 52 y 53 que establece que deben ser los 5 días antes del tope de consulta, teniendo en cuenta que la reglamentación vigente es la resolución DNCP N° 230/25 y la resolución mencionada ya no se encuentra vigente, favor tener en cuenta lo mencionado.


Atentamente.


Lic. Alicia Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones